**MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.**

| | |
|---|---|
| No. DEL CONTRATO | SG-SAS-001-2026 |
| CONTRATANTE | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA. |
| CONTRATISTA | UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630. |
| OBJETO | "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". |
| VALOR INICIAL | QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00). |
| VALOR ADICIÓN N°1 | CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800). |
| VALOR ADICIÓN N°2 | CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo) |
| PLAZO INICIAL | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. LO QUE OCURRA PRIMERO. |

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Entidad Territorial del orden departamental, representado en este acto por el CEYLA RAMOS ROMANO, identificada con cédula de ciudadanía 50929464, en su calidad de SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA del Departamento de Córdoba, delegado para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 00150 de 2024, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, quien con la suscripción de este documento declara, que ni él ni los miembros de la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses establecidas en la constitución y en la ley, que le impidan celebrar válidamente el presente negocio jurídico, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Modificatorio No. 2, Adición No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6**, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, celebraron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-

**MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.**

2026 en fecha 13 de marzo de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00). incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

SEGUNDA: Que, este contrato inició en fecha 18 de marzo de 2026, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERA: Que, mediante el Modificatorio No. 1 y Adición No. 1 del 16 de junio de 2026, el Contrato No. SG-SAS-001-2026 fue adicionado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($147.980.800), con el propósito de incorporar el servicio de transporte para las actividades del Programa Anticontrabando de la Dirección de Rentas (Convenio FND No. PMICV.0010.2025), recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 26000453 del 25 de mayo de 2026 y formalizados con el Registro Presupuestal No. 26003875 del 16 de junio de 2026.

CUARTA: Que, la Secretaría de Gestión Administrativo, mediante oficio formal, aprobó la solicitud de adición presentada por el supervisor del contrato de prestación de servicios No. SG-SAS-001-2026, teniendo en cuenta el documento de justificación obedece a que la gestión institucional demanda una presencia permanente de la Administración Departamental en el territorio, circunstancia que hace indispensable asegurar la disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la continuidad de las actividades misionales hasta la terminación del plazo contractual, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

QUINTA: Que, para el cumplimiento de su misión institucional y programática, la Gobernación del Departamento de Córdoba requiere garantizar de manera continua e ininterrumpida del servicio de transporte terrestre automotor hasta la finalización de su plazo de ejecución. Esta medida permitirá asegurar que las distintas secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba continúen desarrollando sus funciones misionales, programas, proyectos y actividades institucionales en los diferentes municipios del departamento, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la adecuada atención de las necesidades de la comunidad.

SEXTA: En virtud de lo anterior, se hace necesaria, técnica, administrativa y presupuestalmente viable la adición en valor del Contrato SG-SAS-001-2026, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, tales como, requerimientos de movilidad formulados por las diferentes secretarías y dependencias de la Gobernación de Córdoba, ya que la Administración Departamental continúa ejecutando programas, proyectos, jornadas institucionales, visitas técnicas,

inspecciones, actividades de seguimiento, supervisión, acompañamiento territorial y demás actuaciones propias de sus competencias constitucionales y legales, las cuales requieren el desplazamiento oportuno de servidores públicos y equipos de trabajo a los distintos municipios del departamento se hace necesario la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

En consecuencia, la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba solicitó la colaboración armónica y el acompañamiento por parte de la Dirección Administrativa de Contratación, con el fin de realizar la adición en valor al Contrato SG-SAS-001-2026 por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

SÉPTIMA: Que, a la fecha el contrato en mención presenta una ejecución financiera así:

**RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SG-SAS-001-2026**

| Acta de Ejecución No. | Fecha | Orden Pago N° | Comp Egre. N° | Vr. Bruto a Pagar | Dctos Realizados | Valor Neto recibido | Saldos Por Pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Primer Pago | 22/05/2026 | 26005372 | CE2600 3218 | $207.257.200,00 | $25.371.469,06 | $181.885.730,94 | $ 500.000.000,00 |
| Segundo Pago | 19/06/2026 | 26006812 26006810 | En tramite | $284.085.300,00 | $30.264.915,60 | $253.820.384,40 | $ 292.742.800,00 |
| Adición 1 ($147.980.800,00 CDP 26000453) + saldo ($8.657.500,00). | | | | | | | $ 156.638.300,00 |
| Tercer pago | En tramite | En tramite | En tramite | $147.711.919,00 | En tramite | En tramite | $ 156.638.300,00 |

| | |
|---|---|
| TOTAL, PAGADO A LA FECHA: | $491.342.500,00 |
| TOTAL, VALOR DEL CONTRATO: | $500.000.000,00 |
| VALOR EN TRAMITE DE PAGO: | $0,00 |
| VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA N° 3: | $147.711.919,00 |
| SALDOS PENDIENTE POR PAGAR | $ 8.657.500,00 |
| SALDO INSOLUTO A LIBERAR A FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26003875 DEL 16/06/2026 | $268.881 |

Plan de Pagos

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pago 001 | UTCC1 | 30/04/2026 5:23 (UTC -5 horas) | 05/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas) | 207.257.200 COP | 207.257.200 COP | 207.257.200 COP | Aprobado | Detalle | Marcar como pagados |
| Pago 002 | UTCC2 | 28/05/2026 15:23 (UTC -5 horas) | 28/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas) | 284.085.300 COP | 284.085.300 COP | 284.085.300 COP | Aprobado | Detalle | Marcar como pagados |
| Pago 003 | UTCC3 | 30/06/2026 16:10 (UTC -5 horas) | - | 147.711.919 COP | 147.711.919 COP | 147.711.919 COP | Enviado por proveedor | Detalle | |

Saldo de pagos y Saldo de entregas

| | | % del valor del contrato | % del valor amortizado |
|---|---|---|---|
| Valor total contrato: | 647.980.800,00 COP | - | - |
| Valor anticipo: | 0,00 COP | 0% | - |
| Valor de las entregas | 0,00 COP | 0% | - |
| Valor facturado: | 491.342.500,00 COP | 75,83% | - |
| Valor facturado pendiente de pago: | 491.342.500,00 COP | 75,83% | - |
| Valor pagado: | 0,00 COP | 0% | - |
| Valor amortizado del anticipo: | 0,00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de amortizar: | 0,00 COP | 0% | 0% |
| Valor pendiente de ejecución: | 647.980.800,00 COP | 100% | - |
| Valor pendiente de entrega: | 647.980.800,00 COP | 100% | - |

Plan de pagos – SECOP II – Contrato SG-SAS-001-2026

**MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.**

Para el efecto, se deja constancia del análisis de la capacidad legal de adición en valor conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la liberación formal del saldo insoluto de la Adición No. 1:

- Valor Inicial del Contrato: $500.000.000,00
- Tope o Techo Máximo Legal del 50%: $250.000.000,00
- Adición No. 1 (Bruta formalizada): $147.980.800,00
- Menos Saldo Insoluto Liberado/Reintegrado (FND): −$268.881,00
- Valor Neto Adicionado (Adición No. 1 Efectiva): $147.711.919,00
- Cupo Remanente Máximo Susceptible de Adición: $102.288.081,00

OCTAVA: Que, YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ, su calidad de TÉCNICO OPERATIVO adscrito a la Oficina de Almacén del Departamento de Córdoba y Supervisor del Contrato SG-SAS-001-2026, ha elaborado un documento de justificación para realizar el Modificatorio No. 2, Adición No. 2 al contrato de prestación de servicios, con el propósito de evitar la afectación en la ejecución de programas, proyectos y actividades misionales del Departamento.

NOVENA: Que, el valor de la presente adición es por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). el cual sumado al saldo inicial del contrato por valor total seria de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800).

Los recursos requeridos son los siguientes consumidos de acuerdo a la necesidad de la entidad y al parque automotor incorporado para la prestación del servicio que corresponde a:

| TIPO VEHÍCULO | CANTIDAD VEHÍCULOS POR DÍA |
|---|---|
| CAMIONETAS | 13 |
| MICROBÚS | 4 |
| BUSES | 2 |

**Nota:** El valor adicional será a monto agotable de conformidad a la necesidad del servicio de acuerdo a los valores ofertados para la presente contratación.

(…)". Tomado textualmente del documento de justificación para adición No. 2 del contrato de prestación de servicios No. SG-SAS-001-2026 elaborado por el supervisor del contrato.

DÉCIMA: Que, la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales y de la contratación pública, como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén

**MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.**

destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua , bajo la dirección, regulación y control del Estado, buscando con esto preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

DÉCIMA PRIMERA: Que, el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato de prestación de servicios engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.[1]

DÉCIMA SEGUNDA: Que, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato de prestación de servicios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación: C.D.P No. 26000473 del 16/06/2026, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($206.000.000), correspondientes a recursos de la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, de los cuales solo se comprometen en la presente adición la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (100.000.000).

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar y Adicionar al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** – **SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6, Representada legalmente por el señor JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO C.C. No. 1.032.486.630, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, la suma de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del CONTRATO, de acuerdo con la Adición No.2, quedará en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800)**.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado sumada la Adición No. 2 no excede ni excederá el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO cancelará el valor de la Adición No. 2 en la forma prevista para el CONTRATO primigenio.

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

**MODIFICATORIO No. 2, ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CÓRDOBA 2026 NIT. 902045698-6.**

**CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Las obligaciones económicas derivadas del presente adicional serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación: **C.D.P. 26000473 del 16/06/2026, por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($206.000.000),** correspondientes a recursos de la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, de los cuales solo se comprometen en la presente adición la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (100.000.000).**

**CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA, se obliga modificar la clausula de garantias, a ampliar las garantías, del contrato que trata la **PRESTACION DE SERVICIOS No. SG-SAS-001-2026**, que tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**", el valor adicionado es de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** sumada la presente adición, el valor total del CONTRATO, esto es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($747.980.800)**.**

**CLÁUSULA QUINTA. PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS:** Todas las cláusulas y parágrafos del CONTRATO primigenio que no sean afectadas por este Modificatorio No. 2, Adición No. 2, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II Modificatorio No. 2, Adición No. 2 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **SG-SAS-001-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**".

Hacen parte integral del presente documento:

- Solicitud de CDP.
- CDP.
- Documento de justificación para Modificación No. 2, Adición No. 2

Proyectó jurídicamente: Janinne Vergara Sierra – Abogada Dirección de contratación
Revisó: Guillermo José Álvarez Ali - Director Administrativo de Contratación